ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

RESOLUCIÓN No. 067-ARC-CBCAI1-2026
(22 DE JULIO DE 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO No. 025-ARC-CBCAI1-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

El suscrito Capitán de Fragata ALEJANDRO HANABERGH NATERA Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1, debidamente nombrado mediante la Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1207 del 28 de noviembre de 2025 y Acta de Posesión No. 9740 de fecha 07 de enero del 2026, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados al Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1 de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, Decreto 1082 de 2015 *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TÍTULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPÍTULO 2 "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA", SECCIÓN 1 "MODALIDADES DE CONTRATACIÓN"*. "*Acto administrativo de adjudicación del proceso de selección"* y en virtud de lo que representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 1 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional, delego la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 5.000 SMMLV, en el Delegatario Contractual, delegación que le permite ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de contratación que allí se encuentran descritas.

2. Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1, está interesada en contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA) NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**,** por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($451.540.480,00) incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan**,** monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7226 del 06 de enero de 2026, con la siguiente imputación presupuestal:

DEPENDENCIA	POSICION O CATALOGO DE GASTO	RECURSO	VALOR
BIM 14	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	$7.500.000,00
	A-02-02-01-004-003 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION		$81.800.000,00
BCAI1	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	$4.652.400,00
	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS		$5.490.000,00
	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE		$4.640.000,00
	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO , REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)		$121.000.000,00

BFLIM 16	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	10	$1.090.000,00
	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL		$1.252.000,00
	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS		$4.753.000,00
	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE		$12.644.000,00
	A-02-02-02-008-007 EQUIPO DE TRANSPORTE		$10.500.000,00
GAULA	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	$1.920.000,00
	A-02-02-02-008-007 EQUIPO DE TRANSPORTE		$17.170.000,00
	A-02-02-01-004-003 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION		$57.573.080,00
BFLIM17	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	10	$937.000,00
	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P		$2.093.000,00
	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		$362.000,00
	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL		$9.496.000,00
	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS		$3.586.000,00
	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE		$11.425.000,00
EGURA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	10	$72.000,00
	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL		$4.499.000,00
	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS		$7.884.000,00
	A-02-02-01-004-003 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION		$14.500.000,00
BFEIM	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	10	$2.608.000,00
	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL		$5.150.000,00
	A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS		$6.000.000,00
	A-02-02-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE		$37.904.000,00
	A-02-02-01-004-003 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO,REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION		$12.500.000,00
		TOTAL PRESUPUESTO	$451.540.480,00

3. Que, conforme al numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos”, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, el Señor Mayor de Infantería de Marina OSCAR GOMEZ BECERRA, en su calidad de Gerente de Proyecto, elaboró estudio previo de fecha 04 de junio de 2026, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, con el fin de contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA) NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**,** por valor CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($451.540.480,00) incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan.

4. Que, los recursos para adquirir el compromiso que se genere en virtud del Proceso de Selección Abreviada –Menor Cuantía es hasta por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($451.540.480,00) incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7226 del 06 de enero de 2026.

5. Que el proceso a adelantarse corresponde a la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía, conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”, TÍTULO 1

"CONTRATACION ESTATAL", CAPITULO 1. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 2. "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA" Artículo 2.2.1.2.1.2.1 Pliegos de condiciones y subsiguientes.

6. Que, en consideración de lo expuesto, el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1 publicó en la Página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co , el aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del Proceso No. 025-ARC-CBCAI-2026 bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, desde el 05 junio hasta el 16 de junio de 2026, lapso dentro del cual NO se recibieron observaciones por parte de los oferentes.

7. Que teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", PARTE 2 "REGLAMENTACIONES", TITULO 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL", CAPITULO 2 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 4 "APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN", SUBSECCIÓN 2 "INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA", artículos 2.2.1.2.4.2.1. "INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA*" y 2.2.1.2.4.2.2. "*Convocatorias limitadas a Mipyme",* el presente proceso NO se limitó a la participación de Mipymes, teniendo en cuenta que no se cumplieron los requisitos establecidos legalmente para la limitación a Mipymes.

8. Que, como consta en el acta suscrita por el Comité de Adquisiciones del Comando del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1 de fecha 19 de junio de 2026, en consideración del desarrollo del proceso y persistiendo la necesidad de contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA) NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, el comité recomendó al señor ordenador del gasto la apertura del proceso No.025-ARC-CBCAI1-2026 modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía.

9. Que, el día 19 de junio de 2026 mediante Resolución No. 063-ARC-CBCAI1-2026, se dio apertura al Proceso No. 025-ARC-CBCAI1-2026 modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, con el objeto de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA) NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, por valor CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($451.540.480,00) incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7226 del 06 de enero de 2026, dando publicidad a la Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo.

10. Que, de acuerdo como se indicó en el Pliego de Condiciones Definitivo, dentro del lapso de publicación del mismo en la página web SECOP II, NO se presentaron observaciones por parte de los oferentes.

11. Que, dentro del lapso informado en el Pliego de Condiciones Definitivo, el Batallón de Comando de Infantería de Marina No. 1, el día 06 de Julio de 2026 a las 14:00 horas, efectuó el cierre del proceso, presentándose las firmas TALLER JR MAQUINARIA & SOLUCIONES S.A.S, RAFAEL ALFREDO SANTOS HORTA - ALMACEN SERVIFRENOS y ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA – TOYODISEL.

12. Que, las ofertas allegadas al cierre del proceso, fueron remitidas para su correspondiente evaluación por parte de los Comités Asesores Evaluadores designados para el mismo, quienes procedieron con lo de su resorte como obra en los folios contentivos dentro del proceso, y cuyos resultados fueron los siguientes:

ITEM	OFERENTE	TÉCNICA	JURÍDICA	ECONÓMICO	FINANCIERA
1	TALLER JR MAQUINARIA & SOLUCIONES S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	RAFAEL ALFREDO SANTOS HORTA - ALMACEN SERVIFRENOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA – TOYODISEL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

13. Que, dentro del lapso de publicación del primer informe de evaluación se presentaron documentos subsanables a los diferentes conceptos de evaluación, las cuales fueron remitidos para su estudio y concepto a los comités evaluadores, quienes procedieron a efectuar verificación, generando el segundo Informe de Evaluación el día 17 de Julio de 2026 en la plataforma SECOP II, con los siguientes resultados:

OFERENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONOMICA	PONDERACION DE CALIDAD	PONDERACION ECONOMICA	SUBTOTAL	EMPRENDIMIENTO MUJERES	INCENTIVOS MIPYME	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
TALLER JR MAQUINARIA & SOLUCIONES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20	80,00	100	0,075	0,25	10	110,325
RAFAEL ALFREDO SANTOS HORTA - ALMACEN SERVIFRENOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20	47,86	67,86	0,0	0,25	10	78,11
ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA – TOYODISEL	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	20	0,0	20	0,0	0,25	10	30,25

14. Que, como consta en acta de comité de adquisiciones de fecha 22 de Julio de 2026, en atención a las recomendaciones y resultados de las evaluaciones producto de la verificación de las ofertas por parte de los comités evaluadores nombrados dentro del proceso, el comité de adquisiciones, recomendó al señor Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1 la adjudicación del proceso No. 025-ARC-CBCAI1-2026, modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía, cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA) NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**,** por valor CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($451.540.480,00) incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan, a la firma TALLER JR MAQUINARIA & SOLUCIONES S.A.S con NIT 901677510-9, representada legalmente por el señor JUAN ALVARO RESTREPO PRETELT, identificado con cédula de ciudadanía No 1.067.872.051 de Montería (Córdoba), por ser la oferta que cumple con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos del pliego de Condiciones Definitivo.

Por lo expuesto, el Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 1, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de No. 025-ARC-CBCAI1-2026 Modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS NO REMANUFACTURADOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA) NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**,** por valor CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($451.540.480,00) incluido IVA y demás erogaciones tributarias que correspondan**,** monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7226 del 06 de enero de 2026, a la firma TALLER JR MAQUINARIA & SOLUCIONES S.A.S con NIT 901677510-9.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al señor JUAN ALVARO RESTREPO PRETELT, identificado con cédula de ciudadanía No. 901677510-9 de Montería (Córdoba), en su condición de Representante Legal de la empresa TALLER JR MAQUINARIA & SOLUCIONES S.A.S con NIT 901677510-9, de conformidad con lo señalado en el artículo 56 “Notificación electrónica” de la Ley 1437 de 2011 y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2º del artículo 30 de la Ley 80 de, mediante acto administrativo debidamente motivado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de ADJUDICACIÓN, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 77 parágrafo 1 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente acto administrativo deberá ser publicado en el Portal SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Corozal-Sucre, a los veintidós (22) días del mes de Julio de 2026.

Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1